



Dirección Nacional de Aduanas

OD N° 46/005

REF: *Capacitación en Administraciones de Paysandú, Fray Bentos y Mercedes*

VISTO: lo dispuesto por las normas vigentes con relación a la capacitación en materia aduanera;

RESULTANDO: I) que las necesidades y demandas de capacitación relevadas en el interior del país requieren una pronta implementación de cursos sectoriales, para todas las aduanas del país;

II) que entre los requerimientos de capacitación recibidos se encuentran, mayoritariamente, los relacionados con tareas de contralor de las mercaderías objeto de las distintas operaciones aduaneras.

CONSIDERANDO: que la satisfacción de estas demandas de capacitación resulta imprescindible para el eficaz y eficiente desempeño de los funcionarios en las aduanas del interior del país.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 1 y 2 del Decreto – Ley N° 15.691 de 7/12/984 y la reglamentación vigente;

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

1º) Llámase a inscripción a los funcionarios aduaneros interesados en participar en los cursos de “**Valor en Aduana**” que se dictarán para las **Administraciones de Aduana de Paysandú, Fray Bentos y Mercedes** entre los días 15 y 26 de agosto del corriente año.

2º) Los cursos estarán a cargo del instructor Cr. Guzmán Mañes y se llevarán a cabo **vía correo electrónico**, constando de instancias presenciales fijadas por el docente encargado, quien fijará , también, el lugar, día y hora para la prueba de evaluación final. El número máximo de plazas será de 25 (veinticinco) asistentes.

3º) Los interesados deberán inscribirse en las Administraciones de Aduana de Paysandú, Fray Bentos y Mercedes. Los señores Administradores determinarán el orden de asistencia a los cursos de acuerdo con la cantidad de inscripciones recibidas, enviando el listado correspondiente a la Secretaría de la Asesoría de Capacitación y Desarrollo con **una antelación de 2 (dos) días hábiles a la fecha de comienzo de cada curso.**

Se agrega formulario de inscripción a utilizar.



Dirección Nacional de Aduanas

4º) Regístrese y dése en Orden del Día. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas publíquese en la página Web del Organismo, y por la Dirección de Coordinación Operativa Territorial, notifíquese a las Administraciones de Paysandú, Fray Bentos y Mercedes. Cumplido, con constancia, archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

C/N ® LUIS ALBERTO SALVO
Director Nacional de Aduanas
Uruguay



Dirección Nacional de Aduanas

ASESORIA DE CAPACITACION Y DESARROLLO
Web www.aduanas.gub.uy e-mail ica@aduanas.gub.uy
Rambla 25 de Agosto s/n Edificio de Aduanas of.503
Tel 598 2 915 00 07 Internos 520 y 521
Fax 598 2 915 00 07 Interno 559

INSCRIPCION DEL FUNCIONARIO

NRO. COBRO _____ NRO. ORDEN _____

CURSO _____

APELLIDOS _____

NOMBRES _____

C.I. _____ C.C. _____

DOMICILIO _____

CIUDAD _____ CP _____

TELEFONO _____ E-MAIL _____

LUGAR DE TRABAJO _____

TELEFONO _____ FAX _____ E-MAIL _____

CARGO _____ ESC _____ GRADO _____

PRESUPUESTADO _____ CONTRATADO _____

FECHA DE INSCRIPCION _____

FIRMA DEL FUNCIONARIO

ACD
